

**MODIFICA RESOLUCIÓN J-0035, DE 16 DE ENERO 2012,
ADJUDICACIÓN PROYECTOS CONCURSO MARCAS SECTORIALES**

Santiago, 9 de abril de 2012.

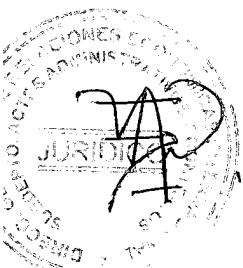
RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 328/

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011 y N° J-0035, de 2012; el Memorándum Público N° 1605, de 2012, del Jefe del Departamento Subdirección de Marcas Sectoriales; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante **DIRECON**, en el marco del Concurso para la Postulación de Proyectos de Marcas Sectoriales regulado por las bases y anexos aprobados por la Resolución Afecta N° 78 de 23 de mayo de 2011, modalidad ventanilla abierta, adjudicó condicionalmente por Resolución Exenta N° J-0035, de 16 de enero de 2012, los proyectos **“Campaña de Posicionamiento del Cine Chileno en Mercados Europeos, Hispa y Norteamericanos, y Adaptación de la Marca Sectorial para Televisión”** y **“Campaña Global de Posicionamiento de la Marca Sectorial Wines of Chile en China”**, presentados por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS DE CHILE A.G. y la ASOCIACIÓN GREMIAL DE VINOS DE CHILE A.G., respectivamente.
2. Que por un error de hecho, la Resolución Exenta N° J-0035, de 2012, consignó en su parte resolutive iguales códigos - MS2011-09 - para los proyectos ya identificados en el considerando anterior, debiendo haberse señalado como código para el proyecto **“Campaña de Posicionamiento del Cine Chileno en Mercados Europeos, Hispa y Norteamericanos, y Adaptación de la Marca Sectorial para Televisión”**, presentado por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES CINEMATOGRAFICOS DE CHILE A.G. el MS2011-09 y para el proyecto **“Campaña Global de Posicionamiento de la Marca Sectorial Wines of Chile en China”**, presentado por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE VINOS DE CHILE A.G., el **MS2011-07**.
3. Que por lo antes expuesto resulta necesario rectificar dicho error, modificando en lo pertinente la Resolución N° J-0035, de 16 de enero de 2012, señalándose así correctamente el código del proyecto presentado por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE VINOS DE CHILE A.G.



RESUELVO:

- I. MODIFÍCASE** el código del proyecto “**Campaña Global de Posicionamiento de la Marca Sectorial Wines of Chile en China**”, presentado por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE VINOS DE CHILE A.G., establecido en el numeral I., de la parte resolutive de la Resolución N° J-0035, de 16 de enero de 2012, reemplazando el código MS2011-09 por el **MS2011-07**.
- II.** En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° J-0035, de 16 de enero de 2012.
- III. DÉJESE** establecido para efectos de control interno, lo siguiente:

Código dcto. Obligación : J - 328

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIX DE VICENTE MINGO

Director ProChile

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Jurídico.
2. Departamento Administrativo.
3. Departamento Subdirección de Marcas Sectoriales.
4. Subdepartamento Informática. (Luis Fuentealba)
5. Oficina de Partes.

